



Uruguay  
Presidencia

**ARCE** Agencia  
Reguladora de  
Compras Estatales

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **CONVENIO MARCO N° 8/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO: OSTOMÍAS**

**ARCE**

Dirección: Andes 1365 – Piso 7

Montevideo – Uruguay

Tel/ fax: 150

E-mail: [conveniosmarco@arce.gub.uy](mailto:conveniosmarco@arce.gub.uy)



## INDICE GENERAL

<b>PARTE I - Especificaciones Generales</b> .....	4
1. Antecedentes .....	4
2. Objeto del llamado.....	4
3. Exención de responsabilidades .....	5
4. Prevención del fraude y la corrupción.....	5
5. Acceso al pliego .....	5
6. Aceptación de los términos y condiciones del Pliego.....	6
7. Vigencia del convenio.....	6
8. Registro Único de Proveedores del Estado .....	7
9. Reunión informativa.....	7
10. Presentación de ofertas .....	8
11. Documentación formal .....	9
12. Integración de Consorcio .....	11
13. Subcontratos.....	12
14. Oferentes extranjeros .....	12
15. Información Confidencial.....	13
16. Consultas y comunicaciones.....	14
17. Apertura de las ofertas.....	15
18. Plazo y garantía de mantenimiento de las ofertas.....	16
19. Cotizaciones y precios .....	16
20. Ajuste de precios .....	22
21. Evaluación de las ofertas .....	23
22. Antecedentes del proveedor en RUPE.....	27
23. Documentación a verificar a los adjudicatarios .....	28
24. Adjudicación .....	29
25. Cesión de contrato.....	31
26. Notificaciones .....	31
27. Garantía de fiel cumplimiento de contrato.....	31
28. Órdenes de compra .....	31
29. Plazos y condiciones de entrega.....	32
30. Mejora de Precios .....	34
31. Forma de pago .....	34
32. Mejora / reemplazo de productos.....	35
33. Obligaciones del adjudicatario .....	35
34. Obligaciones laborales del adjudicatario .....	36
35. Gestión de incidencias y/o reclamos.....	37
36. Incumplimientos .....	37
37. Mora y Sanciones .....	37



38. Causales de eliminación a cargo de la Unidad Administradora .....	38
<b>PARTE II - Especificaciones Técnicas</b> .....	39
<b>PARTE III - Anexos</b> .....	118
ANEXO I - Formulario de identificación del Oferente .....	118
ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA .....	119
Anexo III - Recomendaciones sobre la oferta en línea .....	122
ANEXO IV - Constancia de Observación/Rechazo .....	125



## PARTE I - Especificaciones Generales

### 1. Antecedentes

El Convenio Marco es un procedimiento de contratación de bienes, servicios y obras de uso generalizado en el Estado, en el cual se establecen las condiciones técnicas y comerciales en que dichos productos serán ofertados a las Administraciones Públicas, a través de una Tienda Virtual durante un período determinado.

A efectos de la concreción del presente Convenio Marco y en virtud de lo establecido por la normativa vigente en la materia, se realizó un estudio de mercado previo, en el cual se analizaron la oferta y demanda de los productos a adquirirse, así como la viabilidad, conveniencia económica e impacto en el mercado de la implementación del presente procedimiento de compra.

Por Resolución de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) N°73/023 de fecha 21 de diciembre de 2023, se autorizó la realización del presente Convenio Marco en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto del Poder Ejecutivo, N° 367/018 de fecha 5 de noviembre de 2018.

### 2. Objeto del llamado

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de Material médico quirúrgico: Ostomías a través de la suscripción de un Convenio Marco, estableciéndose las condiciones técnicas y comerciales en que los productos serán ofertados por los proveedores a cualquier Administración Pública a través de una Tienda Virtual.

Dicha Tienda Virtual, funcionará dentro del [sitio web](#) de la ARCE ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)), donde se encontrará el conjunto de productos disponibles correspondientes a los Convenios Marco vigentes, sus condiciones de contratación y el o los proveedores seleccionados para cumplir con el suministro de cada producto.

Se listan los ítems a adquirir y describen las características técnicas en la Parte II del Pliego: “Especificaciones Técnicas”.



### **3. Exención de responsabilidades**

ARCE se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes financiar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario N° 244/000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

ARCE será únicamente responsable del cumplimiento de las competencias asignadas en función de su calidad de Unidad Administradora del presente llamado (Artículo 3 del Decreto N° 367/2018), no siendo responsable en ningún caso de la ejecución de las contrataciones que cada Organismo comprador realice en virtud de este Convenio Marco.

### **4. Prevención del fraude y la corrupción**

Durante el proceso de selección, así como en la etapa de ejecución del contrato, tanto el organismo contratante como el oferente, adjudicatario o contratista, así como cualquier otro participante que se encuentre vinculado directa o indirectamente con este procedimiento, deberán observar los más altos niveles éticos, dando estricto cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 17.060 y demás normas reglamentarias y concordantes.

### **5. Acceso al pliego**

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). El mismo no tiene costo.



## **6. Aceptación de los términos y condiciones del Pliego**

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y en sus Anexos. En caso de que la oferta contradiga o condicione lo dispuesto en el presente pliego, quedará descalificada.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

## **7. Vigencia del convenio**

El plazo de vigencia del presente Convenio Marco será de 12 (doce) meses a partir del perfeccionamiento del mismo, tomándose como fecha la última notificación efectuada de la resolución de adjudicación a los proveedores.

En caso de adjudicarse a consorcios, estos ingresarán a la Tienda Virtual una vez cumplida las formalidades descritas en la cláusula 12 “Integración de Consorcio”.

Para los proveedores beneficiarios de regímenes de preferencia, el pasaje a la Tienda Virtual se dará una vez presentado los certificados que así lo acreditan.

La vigencia para ambos casos, será a partir de su incorporación a la Tienda Virtual y por el tiempo que reste para completar el plazo del Convenio.

Dicho plazo será prorrogado en forma automática por un período de igual duración, salvo manifestación en contrario de la Administración, la que será comunicada por cualquier medio fehaciente, con una antelación no menor a 30 (treinta) días corridos de la fecha de vencimiento del plazo original.

El presente Convenio quedará sin efecto cuando se cumpla el plazo establecido, salvo que se apliquen los mecanismos previstos en el artículo 17 del Decreto N° 367/018, en cuanto a la reducción o extensión de su vigencia.



## 8. Registro Único de Proveedores del Estado

Los oferentes deberán inscribirse en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, el Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 y el Artículo 8 del Decreto N° 367/018.

Los estados en RUPE admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

En caso de intención de consorcio, todas las empresas que lo integren deberán cumplir el requisito antes exigido.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto N° 155/013, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtener la información necesaria para dicho registro en la **Guía para la Inscripción en RUPE**: <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-comprasestatales/comunicacion/publicaciones/guias-para-inscripcion-rupe>. Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada (<https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/comunicacion/publicaciones/puntos-atencion-rupe>), siendo la UA uno de los organismos habilitados al efecto. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un escribano público del Estado y con la adquisición del estado "ACTIVO" en RUPE.

## 9. Reunión informativa

Se realizará una reunión informativa para las empresas interesadas en presentar ofertas, a los efectos de dar a conocer en detalle el régimen de funcionamiento de los convenios marco, así como el objeto y condiciones del presente llamado. Se labrará un acta en el lugar, la que será oportunamente publicada.



Esta reunión se realizará el día 16 de enero de 2024 a la hora 9:30, en forma presencial y transmitida vía Zoom.

Se agradece confirmar asistencia hasta el día 12 de enero, escribiendo a la casilla de correo: [conveniosmarco@arce.gub.uy](mailto:conveniosmarco@arce.gub.uy), desde la cual se remitirá la invitación para la reunión virtual.

## 10. Presentación de ofertas

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea hasta la hora prevista para su recepción. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas completas (económica y técnica) a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). **No se recibirán ofertas por otra vía.**

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos<sup>1</sup> con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

En caso de dificultades para ingresar ofertas en el sistema, se deberá comunicar dicha circunstancia hasta dos horas antes del horario fijado para la apertura

En caso de presentarse con intención de Consorcio, se deberá indicar cuál de las empresas que lo integran representará al mismo. Dicha firma comercial, será quien ingresará la oferta de acuerdo con lo indicado precedentemente y facturará la totalidad del monto adjudicado al consorcio.

---

<sup>1</sup> El tamaño máximo por archivo es de 100 Mb.





Para ofertar en línea: ver manual disponible en [www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/ofertar-linea-convenio-marco](http://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/ofertar-linea-convenio-marco), o comunicarse con ARCE- Atención a Proveedores al (+598) 2604 5360.

## 11. Documentación formal

El oferente deberá presentar, la siguiente documentación:

11.1. El formulario de identificación del oferente (ver Anexo I) debe estar firmado por titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación).

La firma puede ser electrónica avanzada o también denominada digital (en el marco de la Ley Nº 18.600 mediante los sistemas existentes) o manuscrita y luego escaneado el documento (en este último caso, la Administración podrá pedir la exhibición del documento original en caso de entenderlo necesario al amparo del artículo 48 del TOCAF).

Tratándose de sociedades comerciales, en caso de que la representación esté a cargo de dos o más socios actuando conjuntamente, deberá firmarse por todos (Ver Anexo I).

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

En caso de intención de Consorcio, todas las empresas que lo integrarán deberán identificarse en dicho formulario, suscribiéndolo.

11.2. **Declaración Jurada<sup>2</sup> (ver Anexo II)** firmada por el representante legal con facultades suficientes acreditadas en RUPE y por el responsable técnico de la empresa, que acredite que posee:

- a) Habilitación vigente o renovación en trámite, otorgada por MSP para comercializar el/los productos/s licitado/s, siempre que la normativa vigente lo exija.
- b) Certificado de Registro vigente o renovación en trámite del producto de acuerdo con la naturaleza del insumo, otorgado por MSP, siempre que la normativa vigente

---

<sup>2</sup> Deberá contener el timbre profesional correspondiente



lo exija. Si la normativa no exige ningún tipo de registro para alguno o todos los productos ofertados, identificándolos expresamente.

- c) Que se encuentra inscripto en el registro que lleva la DINACEA y cuenta o adhiere a un plan de gestión de residuos de envases aprobados por el Ministerio de Ambiente, en el Decreto N° 260/007, de 23 de julio de 2007, o en su caso, que no se encuentra alcanzado por las disposiciones de la citada norma.

Bajo ningún concepto se podrá presentar esta declaración como información confidencial. En caso contrario y de no ser relevada expresamente la confidencialidad en el plazo que la Administración determine, no será considerada la oferta.

11.3. Resumen no confidencial conforme al numeral 16 “Información Confidencial y Datos Personales”, en caso de corresponder.

11.4. ARCE comprobará en RUPE la vigencia o exoneración del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. En caso de que la empresa no posea empleados ni personal a cargo y no haya gestionado el certificado negativo correspondiente, deberá presentar Declaración firmada por el representante que acredite dicha situación.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español. En caso contrario deberá presentar la documentación en idioma original junto con la traducción al español.

En caso de constatarse omisiones y/o incumplimientos en la presentación de la documentación e información requerida antes mencionada, o no sean presentadas en las condiciones solicitadas, la ARCE podrá otorgar a los oferentes un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles conforme a lo preceptuado en el Art. 65 del TOCAF, a efectos de realizar las subsanaciones correspondientes.

Dicho plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior, y en tal caso, la ampliación se aplicará a todos los oferentes.



En caso de corresponder la aplicación de alguno de los regímenes de preferencia vigentes (Ver <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/planes/regimenes-preferencia>), el oferente que desee acogerse a los beneficios en estos incluidos, deberá presentar conjuntamente con su oferta los certificados o *declaraciones que correspondan presentar en dicha instancia conforme la normativa vigente*. **En ausencia de los referidos certificados, no se aplicará el régimen de preferencia al oferente respectivo.**

No será de aplicación el mecanismo de reserva de mercado, en virtud de lo previsto en el literal C) del Artículo 11 del Decreto 371/010, de 14 de diciembre de 2010, dadas las características del régimen de convenio marco.

## **12. Integración de Consorcio**

Si dos o más empresas resolvieran presentarse a este llamado integrando un Consorcio, además de la documentación exigida para cada una de ellas, deberán presentar una carta compromiso firmada por los representantes legales de cada empresa, por la cual se comprometen a constituir el Consorcio, en caso de resultar adjudicatarios, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 17, 501 a 503, modificativas y concordantes de la Ley N° 16.060 de fecha 04/09/1989 (suscripción del contrato, inscripción del mismo en el Registro Nacional de Comercio y publicación de un extracto en el Diario Oficial).

A los efectos precedentes, para la etapa de presentación de propuestas se deberá indicar, además:

- Empresas que conformarán el Consorcio
- Compromiso de no modificar los términos del documento de asociación hasta la finalización del Convenio Marco. Este documento deberá estar formulado de acuerdo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República Oriental del Uruguay, cualquiera sea la nacionalidad de las empresas.
- Empresa que facturará el objeto del presente llamado.

**El documento que acredite la constitución del Consorcio deberá establecer expresamente:**



- Qué empresa será la representante.
- Que las firmas integrantes responderán en forma mancomunada y solidaria durante la ejecución del Convenio Marco y respecto de todas las obligaciones que se deriven del mismo.
- Indivisibilidad de las obligaciones contraídas en el mismo y la no modificación del acta o contrato de Consorcio sin previa notificación y conformidad de ARCE.

**Se recuerda tener presente lo indicado en el numeral 11 “Presentación de ofertas”.**

El consorcio adjudicatario deberá presentar testimonio por exhibición de la primera copia de la escritura de constitución, inscripción y publicación. Hasta tanto no complete este requisito sus productos/servicios no pasaran a integrar la Tienda Virtual.

### **13. Subcontratos**

En caso de productos que requieran un servicio asociado y que el proveedor subcontrate a una empresa para la ejecución del mismo, deberá comunicar los datos de la empresa y el alcance de la subcontratación ante ARCE.

Los eventuales subcontratos que la empresa oferente proponga para entregar cualquier bien o producir cualquier servicio no la eximirá, en ningún caso, de las responsabilidades por la totalidad de la oferta presentada, siendo por ende el Adjudicatario el único responsable del desempeño de los subcontratistas, manteniendo el Organismo Comprador, únicamente trato directo con el Adjudicatario.

A su vez, cabe destacar que, al evaluar los antecedentes del oferente no se considerará a la empresa subcontratada.

### **14. Oferentes extranjeros**

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales.

Cuando se presenten empresas extranjeras, las firmas que no se encuentren instaladas en el país, podrán actuar por medio de representante, en cuyo caso el mismo deberá estar inscripto



en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras, creado por la Ley N° 16.497 de 15 de junio de 1994.

## 15. Información Confidencial

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 numeral I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, y del artículo 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada en el sistema indicando expresamente tal carácter y en archivo separado de la parte pública de su oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. ARCE podrá descalificar la oferta o no considerar la información presentada al momento de la evaluación, si considera que la información ingresada en carácter confidencial no posee dicha naturaleza conforme a la normativa vigente, o no se haya presentado en las condiciones establecidas en el presente numeral.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios;

**Siempre que no refiera a aspectos sustanciales para la evaluación de las ofertas**, podrá considerarse información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad,

No podrá considerarse información confidencial:

- la relativa a los precios,



- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes. El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada, no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas ni para otros organismos compradores que deban participar en el presente proceso de contratación a fin de cumplir con sus respectivos cometidos.

El oferente **deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial** de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

## 16. Consultas y comunicaciones

A todos los efectos de comunicación, ARCE pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico: [conveniosmarco@arce.gub.uy](mailto:conveniosmarco@arce.gub.uy)

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente llamado al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Los oferentes podrán formular por escrito las **consultas o aclaraciones** que consideren necesarias **hasta 3 (tres) días hábiles antes** de la fecha prevista para la **apertura** de las ofertas.

Los oferentes podrán solicitar **prórroga** para la fecha de apertura de las ofertas **hasta 3 (tres) días hábiles antes** de la fecha de **apertura** establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. ARCE se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los plazos mencionados, ARCE no estará obligada a pronunciarse.

Las consultas o solicitudes de prórrogas presentadas dentro de los plazos referidos, serán respondidas en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, mediante correo electrónico, sin perjuicio de las publicaciones que correspondan.



Los plazos establecidos se computarán en días hábiles y no se computará el día de la notificación, citación o emplazamiento. Se entiende por días hábiles aquellos en que funcionen las Oficinas de la Administración Pública y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas.

ARCE podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las ofertas, modificar los documentos del llamado mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas. Las modificaciones y aclaraciones serán publicadas en el sitio web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)).

## **17. Apertura de las ofertas**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web de ARCE ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). Simultáneamente se remitirá la comunicación de publicación del acta a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) en la sección “Comunicación” de la pestaña “Datos generales”. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web mencionado.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Unidad Administradora y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura, sin perjuicio de la facultad



dispuesta en los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: [conveniosmarco@arce.gub.uy](mailto:conveniosmarco@arce.gub.uy)

<b>Apertura electrónica de ofertas</b>	
Fecha:	26/01/2024
Hora:	13:00

## **18. Plazo y garantía de mantenimiento de las ofertas**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de hasta 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha del acto de apertura.

A los oferentes no se les requerirá la garantía de mantenimiento de su oferta.

## **19. Cotizaciones y precios**

Los proponentes deberán cotizar en pesos uruguayos, de acuerdo al detalle de ítems presentado en Parte II - "Especificaciones Técnicas", no siendo obligatorio ofertar todos los ítems, salvo para los artículos "*Aro de colostomía-urostomía*", con las "*Bolsa de urostomía*" o "*Bolsa para colostomía/ileostomía*" presentados en "sistemas de 2 piezas" y que tengan igual medida; por lo que se deberán cotizar de forma conjunta:

- Ítem 45 a 48 con 94/95
- Ítem 49 a 52 con 86 o 96/97
- Ítem 53 a 56 con 98/99
- Ítem 57 a 60 con 87 o 100/101
- Ítem 61 a 64 con 88 o 102/103
- Ítem 65 a 68 con 104/105
- Ítem 69 a 72 con 89 o 106/107





- Ítem 73 a 76 con 108/109
- Ítem 77 a 80 con 90 o 110/111
- Ítem 81 a 84 con 91 o 112/113

Cuando se indica el parámetro **Unidad**, en este Llamado, se está haciendo referencia a la medida de presentación solicitada. En caso que se admita un rango, el oferente deberá indicar el valor puntual dentro del rango que está cotizando.

La **cantidad ofertada**, corresponde a la cantidad que el oferente se compromete a tener disponible por mes para entregar por región, entre todos los organismos compradores del ítem que está cotizando. Esta cantidad comprometida podrá modificarse una vez, durante la vigencia del Convenio, tal y como se indica en el numeral 25. Adjudicación. No obstante, cada organismo comprador, podrá consultar a los proveedores adjudicatarios antes de emitir la orden de compra para confirmar si tienen mayor disponibilidad, pudiendo el adjudicatario proveer cantidades mayores si cuenta con stock suficiente para atender esa demanda.

Los volúmenes de compra a los efectos de los precios, aplicación de descuentos y plazos de entrega involucrados, no se considerarán acumulativos a nivel de Convenio Marco en general, sino a nivel de cada orden de compra.

El oferente deberá ingresar el **precio correspondiente a la medida de presentación** sin impuestos en la **zona de entrega por región** donde esté cotizando, siendo obligatorio realizar cotización para todas las regiones, expresándolo en pesos uruguayos y seleccionando el impuesto que resulte aplicable.

Regiones de entrega: **Centro** (Flores, Florida, Durazno), **Este** (Treinta y Tres, Lavalleja, Rocha, Maldonado), **Litoral Norte** (Artigas, Salto, Paysandú), **Litoral Sur** (Río Negro, Soriano, Colonia), **Metropolitana** (Canelones, Montevideo, San José), **Noreste** (Rivera, Cerro Largo, Tacuarembó)

Los precios cotizados deberán corresponder a la zona de entrega (región) que se ha indicado en la cotización, incluyendo todos los gastos de traslados y fletes que pudieran ocasionarse



hasta la entrega del producto en las oficinas de los Organismos compradores, dentro de esa zona, cuya dependencia será indicada en la respectiva orden de compra.

El oferente podrá ofrecer un porcentaje de descuento por mayores volúmenes de compra para el producto, de acuerdo a los rangos de descuentos establecidos por ARCE, el cual se aplicará a todas las zonas de entrega.

Rango de descuentos por artículo:

Aro de colostomía-urostomía

- Más de 60 cajas

Bolsa de urostomía/Bolsa para colostomía/ileostomía

- Más de 50 cajas.

Protector cutáneo para Ostomías

- Más de 50 unidades

Toalla con gel dermoprotector para Ostomías

- Más de 500 unidades
- Más de 1000 unidades

Tener presente que las “cantidades” referidas anteriormente corresponden a aquellas identificadas en la columna “Unidad” de la compra tal como figura en el listado de ítems.

Si se desea cotizar diferentes alternativas para cada ítem podrá utilizar la opción “copiar este ítem de oferta” y detallar cada alternativa en el campo **variación** de cada ítem.

Las características **Marca**, y **Resumen** son las que se mostrarán en la Tienda Virtual, por lo que cada oferente deberá completar estos campos con información adecuada a la exposición de su producto. En el campo “Resumen” se debe ingresar una breve descripción del producto.

**Se debe ingresar en la cotización al menos una imagen del producto ofertado (indicar como principal) y una imagen de la Ficha Técnica correspondiente al producto de que se trate, cada archivo no podrá superar los 512 KB. El campo descripción de cada imagen no podrá quedar vacío. Será responsabilidad del oferente verificar que las imágenes que adjunte guarden relación con el producto que se quiere ofertar y que sean**



**legibles.** En caso de constatarse omisión u error en la incorporación de las imágenes, ARCE requerirá las mismas a efectos de su visualización en la Tienda Virtual.

A los efectos de ingresar el precio unitario deberá, en “Zona de Entrega”, ir al botón “Modificar”, Ahí podrá ingresar el precio unitario por Zona de Entrega. Luego deberá presionar el botón “Copiar precio”, con el resultado de que el precio ingresado se aplicará a todas las zonas. En esta instancia, el proveedor podrá dejar ese precio o modificarlo para cualquiera de las zonas, de acuerdo a lo que desee cotizar.

Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociados con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

En caso de discrepancias entre la oferta cargada en la línea de cotización del sitio web de ARCE ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)), y la documentación cargada como archivo adjunto, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Ejemplos de cotización:



Ofertar en línea Convenio Marco 12/2023  
UACM ARCE - Test

Inicio

Ítems de oferta para el ítem N° 1 BOLSA PARA COLOSTOMIA / ILEOSTOMIA (Cod. Artículo 17499)

Información general

**Campo previsto para Alternativas** → Variación:   
Este campo permite discriminar varias ofertas del mismo ítem, por ejemplo opción 1, 2, etc.

**Características requeridas** → \* Cantidad ofertada:  CAJA  
\* Moneda:   
Impuestos que aplican:

Zona de entrega Región

**Ingrese aquí para cotizar el ítem** → Zona de entrega Región  Precio unitario sin impuestos

Más de

**Cantidad que el oferente se compromete a tener disponible mensualmente entre todos los compradores**

Características

\* Cerrada :   
\* Colector autoadhesivo :   
\* Envase primario :

Características	
Cerrada	Igual a SI
Colector autoadhesivo	Igual a SI
Envase primario	Igual a CAJA
Filtro	Igual a SI
Libre de latex	Igual a SI
Marca	Sin restricciones
Material	Igual a PLASTICO GRADO MEDICO
Medida del encastre	Igual a 102 MM
N° registro msq	Sin restricciones
Origen	Sin restricciones
Presentación (entase primario)	Igual a 10 UNIDAD
Resumen	Sin restricciones
Sistema de 2 piezas	Igual a SI



WOS Variación:

**Ingrese aquí su oferta**

### Precios unitarios sin impuestos por Zona de entrega Región

Precio unitario sin impuestos  Copiar precio

**Copia esa oferta a todas las Regiones**

Zona de entrega Región	Precio unitario sin impuestos
Centro (Flores, Florida, Durazno)	<input type="text"/> x
Este (Treinta y Tres, Lavalleja, Rocha, Maldonado)	<input type="text"/> x
Litoral Norte (Artigas, Salto, Paysandú)	<input type="text"/> x
Litoral Sur (Río Negro, Soriano, Colonia)	<input type="text"/> x
Metropolitana (Canelones, Montevideo, San José)	<input type="text"/> x
Noreste (Rivera, Cerro Largo, Tacuarembó)	<input type="text"/> x

**Puede modificar cualquier Región**

Borrar precios

Aceptar Cancelar

Descuentos

Más de	% Descuento
30,00	<input type="text" value="0,00"/>
50,00	<input type="text" value="0,00"/>

**Ingrese el porcentaje de Descuento ofrecido para el ítem. Aplica a todas las Regiones**

Imágenes

Seleccionar archivo:

Archivo seleccionado:

Descripción:

**Deberá ingresar al menos una imagen de tamaño máx. 512KB**

**La Descripción no puede ser nula.**



Por más información sobre como cotizar en línea ver Anexo III “Recomendaciones sobre la oferta en línea” y manuales publicados en <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/comunicacion/publicaciones/ofertar-linea-convenio-marco>.

## 20. Ajuste de precios

Los precios de todos los ítems que pasen a la Tienda Virtual se ajustarán aplicando la variación del tipo de cambio “Dólar USA”<sup>3</sup> e “Índice Medio de Salarios”<sup>4</sup>, correspondientes al último día del mes anterior a la fecha del ajuste y que surge de la información publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas.

El ajuste se realizará, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, el primero de enero y el primero de julio de cada año, sobre el precio que figure en la Tienda, sin considerar los Descuentos Transitorios que pudiera tener el producto y de acuerdo a la variación de precios ocurrida en los meses transcurridos.

Los ajustes se realizarán ponderando de acuerdo con la siguiente fórmula paramétrica:

$$P_t = P_{t-1} \left( 0,60 \left( \frac{A1}{A0} \right) + 0,40 \left( \frac{B1}{B0} \right) \right)$$

Donde:

$P_t$  = Precio ajustado

$P_{t-1}$  = Precio por ajustar, el cual, según corresponda, será:

- Para el primer ajuste, luego de la adjudicación y previo al pasaje a la Tienda Virtual, este precio corresponde al precio original de la oferta.

<sup>3</sup> <https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/datos-y-estadisticas/estadisticas/cotizacion-monedas>

<sup>4</sup> <https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/datos-y-estadisticas/estadisticas/series-historicas-indice-medio-salarios-ims-base-julio-2008100>



- Para los ajustes posteriores, este precio corresponde al precio que figure en la Tienda, sin considerar los Descuentos Transitorios que pudiera tener el producto.

A1 = Valor del tipo de cambio “Dólar USA venta”, correspondiente al último día del mes anterior a la fecha del ajuste.

A0 = Valor del dólar americano “Dólar USA venta” correspondiente al último día del mes anterior a la fecha del acto de apertura de ofertas para el primer ajuste y, para los posteriores, este índice corresponde al utilizado para el ajuste inmediato anterior.

B1 = Valor del Índice Medio de Salarios, correspondiente al último día del mes anterior a la fecha del ajuste.

B0 = Valor del Índice Medio de Salarios, correspondiente al último día del mes anterior a la fecha del acto de apertura de ofertas para el primer ajuste y, para los posteriores, este índice corresponde al utilizado para el ajuste inmediato anterior.

En caso de que a la fecha prevista para el ajuste no estuviera publicado el valor correspondiente al índice a aplicar, se considerará el valor inmediato anterior publicado.

## **21. Evaluación de las ofertas**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal, técnico y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

Efectuada la apertura, se realizará el control formal y de admisibilidad de las propuestas presentadas, el cual consiste en apreciar la correspondencia de las ofertas presentadas a tiempo, a los requerimientos contenidos en el Pliego y demás normas aplicables.

En particular, resultarán inadmisibles aquellas ofertas que:

- No fueran presentadas en tiempo y por los medios establecidos en el presente llamado;



- Aquellas que no presentaran la documentación solicitada en tiempo y forma, ni hubieran efectuado las subsanaciones requeridas, conforme al numeral 11 “Documentación Formal” del Pliego.
- No hubieren cotizado en todas las zonas, de acuerdo a lo dispuesto.
- Contradigan disposiciones del Pliego o la normativa vigente.

ARCE se reserva el derecho de considerar ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.

ARCE se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, ARCE podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento será considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Para las ofertas que superen la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, se procederá a realizar su evaluación técnica y económica,

#### **Etapas de evaluación de ofertas:**

La evaluación de los ítems se realizará en dos etapas, siendo el incumplimiento de la primera excluyente del análisis de la segunda:

Etapa 1: Cumplimiento de las especificaciones técnicas (ver Parte II. “Especificaciones Técnicas”)

Se considerará que califica desde el punto de vista técnico, toda oferta ingresada que cumpla con **todos los requisitos mínimos especificados para cada ítem.**





## Etapa 2: Evaluación económica

Las ofertas que superen la Etapa 1, pasarán a la evaluación económica.

Para los ítems que se detallan a continuación, la evaluación económica se realizará de forma conjunta, a fin de evaluar el pasaje a la tienda virtual en función de su modalidad de uso, para los sistemas de dos piezas. Se evaluarán en forma conjunta, de acuerdo a cada medida:

- Ítem 45 a 48 con 94/95
- Ítem 49 a 52 con 86 o 96/97
- Ítem 53 a 56 con 98/99
- Ítem 57 a 60 con 87 o 100/101
- Ítem 61 a 64 con 88 o 102/103
- Ítem 65 a 68 con 104/105
- Ítem 69 a 72 con 89 o 106/107
- Ítem 73 a 76 con 108/109
- Ítem 77 a 80 con 90 o 110/111
- Ítem 81 a 84 con 91 o 112/113

Si bien la cotización será la medida de presentación, en la evaluación de cada ítem por región se considerará el precio de acuerdo a la unidad y para aquellos casos que no esté definida la misma, se valorará el precio unitario correspondiente a la unidad de medida del ítem. En cualquier caso, el precio se introduce sin impuestos y se le aplicarán, en caso de corresponder, las preferencias conforme a la normativa vigente y la consideración de los antecedentes negativos del proveedor. A este resultado, se le llamará **valor de comparación**.

La consideración de los antecedentes del proveedor en RUPE, se regirá por las condiciones establecidas en el numeral 22. "Antecedentes del Proveedor en RUPE".

Calificarán desde el punto de vista económico, aquellas ofertas cuyo valor de comparación cumpla con:



$$VC \text{ oferta} \leq \text{Mediana} \times (1 + 30 \%)$$

Donde la Mediana es, para un número de observaciones (cantidad de ofertas) impares, el Valor de Comparación que ocupa la posición central de la serie numérica ordenada de menor a mayor valor. En el caso que el número de ofertas fuera par, el Valor de Comparación correspondiente a la Mediana sería un promedio del Valor de Comparación de las dos observaciones que ocupan la posición central de la distribución.

$$\text{Mediana}(X) = \text{Media}(X_{\frac{N}{2}}, X_{\frac{N}{2}+1}) = \frac{X_{\frac{N}{2}} + X_{\frac{N}{2}+1}}{2}$$

**La fórmula para determinar la Mediana será la siguiente:**

Siendo:

X = conjunto de valores ordenados en forma ascendente.

N = cantidad total de valores del conjunto.

**En caso de que los valores resultantes contengan decimales, se aplica el siguiente criterio de redondeo:**

Se tomarán hasta 4 decimales luego de la coma.

Si el siguiente decimal es menor a 5, el anterior no se modifica.

Por ejemplo, si tuviera el valor 60,34453 se tomaría el valor 60,3445.

Si el siguiente decimal es mayor o igual a 5, el anterior se incrementa en una unidad.

Por ejemplo, si tuviera el valor 60,34455 se tomaría el valor 60,3446.



## 22. Antecedentes del proveedor en RUPE

Las sanciones registradas en RUPE se considerarán como antecedente al momento de evaluación de las ofertas **únicamente durante los plazos que se indican a continuación**, computados a partir de su registro:

Tipo de sanción	Plazo
Advertencia	12 Meses
Multa / Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta o de fiel cumplimiento de contrato	18 Meses
Suspensión	Equivalente al doble del período correspondiente a la suspensión, con un mínimo de 18 meses
Eliminación	Indefinido

Las sanciones que el proveedor presente registradas en RUPE, **considerándolas de acuerdo con lo estipulado en el cuadro anterior**, impactarán en el valor de comparación alcanzado en la evaluación de las ofertas, siempre que se encuentren vigentes al momento de la apertura y de conformidad con los siguientes criterios:

Fórmula a aplicar para identificar el impacto en cada caso:

$$\text{Antecedentes negativos (AN)} = \text{TS} + \text{CS} + \text{PI}$$

**Valor máximo de incremento del valor de comparación por concepto de AN = 10%**

Donde:

- **TS = tipo de sanción** (vale el tipo de sanción más gravoso cuando haya más de una sanción vigente)



TS	Valor (%)
Advertencia	1,0
Multa / Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta o de fiel cumplimiento de contrato	2,5
Suspensión / Eliminación de organismo	4,0

- **CS = cantidad de sanciones vigentes en RUPE**

CS	Valor (%)
1	0
2	1,5
3	2,5
4 o más	4,0

- **PI = proporción de los contratos con sanciones vigentes.** El impacto se determina en función de la cantidad de sanciones vigentes en RUPE (CS) sobre cantidad de adjudicaciones registradas en el sitio web de compras estatales (CA).

PI	Valor (%)
Si $0 < CS/CA \leq 0,1$	0
Si $0,1 < CS/CA \leq 0,2$	1,0
Si $0,2 < CS/CA \leq 0,5$	1,5
$CS/CA > 0,5$	2,0

En el caso del Consorcio, se considerarán en forma agregada todas las sanciones como adjudicaciones que sus integrantes pudieran tener.

### 23. Documentación a verificar a los adjudicatarios

A efectos de la adjudicación, los oferentes deberán haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/planes/registro-unico-proveedores-del-estado>. Si al momento de la adjudicación, los



proveedores que resulten adjudicatarios no hubiesen adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, ARCE otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 76 del TOCAF la Unidad Administradora tendrá a su cargo la validación y aprobación de la inscripción del proveedor en RUPE. Asimismo, la comprobación en la oportunidad que corresponda de la vigencia de los Certificados Únicos de la Dirección General Impositiva, Común del Banco de Previsión Social y del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, o la exoneración del mismo, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

En caso de corresponder, las empresas que resulten adjudicatarias en aplicación de alguno de los regímenes de preferencia dispuestos en la normativa vigente, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional, conforme lo declarado en el numeral 11. Documentación Formal al momento de presentar su oferta.

Para ello contará con un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación. Hasta que no se verifique la presentación del mencionado certificado no se efectivizará el pasaje a la Tienda Virtual.

En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación para ese proveedor.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente numeral en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación del incumplidor e iniciar las acciones legales correspondientes.

## **24. Adjudicación**

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la/s oferta/s que resulte/n



seleccionada/s según los parámetros indicados en el numeral relativo a la Evaluación de ofertas.

Los aros se adjudicaran de forma conjunta con las bolsas de igual medida, pudiendo ser bolsa de urostomía o bolsa para colostomía/ileostomía; según el siguiente detalle:

- Ítem 45 a 48 con 94/95
- Ítem 49 a 52 con 86 o 96/97
- Ítem 53 a 56 con 98/99
- Ítem 57 a 60 con 87 o 100/101
- Ítem 61 a 64 con 88 o 102/103
- Ítem 65 a 68 con 104/105
- Ítem 69 a 72 con 89 o 106/107
- Ítem 73 a 76 con 108/109
- Ítem 77 a 80 con 90 o 110/111
- Ítem 81 a 84 con 91 o 112/113

Una vez adjudicado el Convenio Marco, se publicará la Resolución de adjudicación en el sitio web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)) de acuerdo a la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente, a los oferentes y adjudicatarios.

Los proveedores que resulten adjudicatarios tendrán el derecho a que sus productos se incorporen en la Tienda Virtual, una vez que la Resolución de adjudicación devenga definitiva o se levante el efecto suspensivo, según el caso (artículo 16 Decreto N° 367/018).

Dicha Tienda Virtual funcionará en el sitio web de compras estatales, donde se encontrará el conjunto de productos disponibles correspondiente a los Convenios Marco vigentes, sus condiciones de contratación y los proveedores asociados.

Una vez que los proveedores se encuentren en la Tienda Virtual, previa comunicación a ARCE, podrán modificar las cantidades comprometidas mensualmente. Esto no será aplicable para



el caso de existir órdenes de compras ya generadas, las cuales deberán ser cumplidas. Dicha variación podrá ejercerse una vez durante la vigencia del presente Convenio Marco, salvo autorización de ARCE, previo análisis de impacto para la Administración.

## **25. Cesión de contrato**

El adjudicatario podrá transferir o ceder su contrato a terceros a título oneroso o gratuito en los términos dispuestos por el artículo 75 del TOCAF.

## **26. Notificaciones**

Toda notificación o comunicación que deba realizarse en el marco del presente llamado se realizará por cualquier medio fehaciente. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la/s dirección/es electrónica/s previamente registrada/s por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales” del Registro Único de Proveedores del Estado.

## **27. Garantía de fiel cumplimiento de contrato**

No se le requerirá al adjudicatario la garantía de fiel cumplimiento del contrato, pero en caso de incumplimiento de la contratación se sancionará con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) del monto correspondiente a la orden de compra incumplida (artículo 64 del TOCAF).

## **28. Órdenes de compra**

Las contrataciones que se realicen por el procedimiento de Convenios Marco se formalizarán con la notificación de la orden de compra, previamente autorizada por el ordenador del gasto competente, generada desde la Tienda Virtual, incluyendo la debida motivación del acto al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto N° 367/018, de 5 de noviembre de 2018, fundada en la conveniencia para la Administración, así como la ubicación en la cual deberá realizarse la entrega.

A los efectos de la valoración económica de las alternativas existentes en la tienda virtual, se deberá considerar el valor de comparación que resulte en función de los márgenes de



preferencia aplicables. En este sentido, si un ítem se encuentra alcanzado por una preferencia en precio, lo que podrá visualizarse en la tienda virtual, el valor de comparación para dicho ítem será aquel que surja del abatimiento del precio ofertado por el margen de preferencia correspondiente.

Los proveedores podrán rechazar órdenes de compra cuando hayan cumplido con la cantidad mensual comprometida y decidan no atenderla. Asimismo también podrán rechazar órdenes de compra inferiores a \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos).

## **29. Plazos y condiciones de entrega**

El adjudicatario deberá entregar los productos solicitados en las oficinas de los Organismos compradores o donde estos indiquen en la orden de compra, previa coordinación con el Organismo involucrado y en un plazo máximo, contado a partir del día siguiente a la notificación de la orden de compra según lo especificado a continuación:

- a) De 1 a 2000 unidades: 5 días hábiles.
- b) Para cantidades superiores a 2000 unidades de acuerdo al siguiente criterio:
  - 1) 50% de la Orden de compra: hasta 5 días hábiles
  - 2) Totalidad de la Orden de compra: hasta 15 días hábiles

Los plazos anteriormente mencionados podrán ser modificados de común acuerdo entre el organismo comprador y el proveedor adjudicatario debiendo constar por escrito el plazo convenido. Asimismo, el Organismo podrá realizar una compra que comprenda entregas parciales, debiendo establecer, por escrito y de común acuerdo con el proveedor, los plazos de entrega. En ningún caso el plazo de entrega podrá superar un año a contar de la emisión de la orden.

Al coordinar la entrega, el organismo comprador deberá estipular un rango de horario de recepción de por lo menos tres horas, lo que implica que los proveedores deberán realizar las entregas dentro del horario previamente convenido.





En caso de incumplimiento de los plazos establecidos, los Organismos Compradores se reservan el derecho de aplicar las Multas y Sanciones según lo especificado en el presente documento.

Los productos entregados deberán coincidir exactamente con los productos seleccionados en la tienda virtual y cumplir con todas las exigencias especificadas en la Parte II. “Especificaciones Técnicas”.

Aquellos proveedores que posean sistema de Código de Barras u otra tecnología de identificación similar de bienes deberán entregar el producto con el mismo.

La recepción provisoria de los diferentes ítems será realizada por personal autorizado del Organismo, quienes procederán a controlar la entrega en cantidad y calidad, pudiendo rechazar el producto que a su juicio se estime que se encuentre defectuoso o que no se ajusta a lo pactado.

Los productos serán inspeccionados por muestreo aleatorio, pudiéndose abrir el número de los envases que así lo estipule el personal encargado de la inspección.

Si se constatará que algún ítem no se ajusta a lo ofrecido o se encuentra defectuoso, se dejará asentado en la Constancia de Observación o Rechazo (ver Anexo IV). En ese caso, el adjudicatario, dentro de los 2 (dos) días hábiles o en el plazo que se acuerde con el Organismo dejando constancia del mismo y a su costo deberá sustituirlo, no dándose trámite a la recepción definitiva hasta que no se haya dado cumplimiento a la obligación precedente. Lo expresado es sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondieran.

Tanto si es observado como si es rechazado el receptor explicará claramente el motivo dejándolo escrito, en doble vía, en la “Constancia de Observación o Rechazo”, ver Anexo IV. La misma será firmada por el receptor, así como por el responsable de la entrega, dejando constancia en caso de negativa de este último. El receptor conservará el documento original y entregará la copia al responsable de la entrega.

El receptor podrá tomar muestras fotográficas del producto y de los defectos observados.

Una vez agotadas todas las instancias mencionadas, se procederá a realizar la recepción definitiva que posibilitará el comienzo del trámite para el pago de los ítems adjudicados.



Sin perjuicio de lo anterior, ARCE podrá realizar inspecciones aleatorias al momento de la recepción de la mercadería en cualquiera de los organismos compradores con el fin de verificar que la entrega del producto se realice bajo las condiciones establecidas.

### **30. Mejora de Precios**

Durante la vigencia de este Convenio Marco las firmas que tengan productos en la Tienda Virtual, podrán mejorar los precios de sus productos, ya sea en forma transitoria o permanente, respecto de su oferta original o de las mejoras sucesivas.

ARCE aprobará fundadamente cada una de las mejoras de precios ofrecidas previo informe técnico favorable que acredite la pertinencia de la mejora y las circunstancias que la originan, así como que el nuevo precio no sea predatorio. A tales efectos los proveedores deberán solicitar la mejora de precios a ARCE a través del sitio web de la Agencia ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)).

Ante la decisión de aprobación o rechazo de cada mejora a nivel de zona de entrega, el proveedor tomará conocimiento de la misma, a través de un correo generado automáticamente por el sistema en la dirección de correo electrónico registrado en RUPE, el cual indicará que su solicitud ha sido evaluada y conteniendo un enlace de acceso a la información pertinente.

Una vez aprobada la solicitud de mejora de precios, la misma entrará en vigor al día siguiente de su aprobación o el día que el proveedor indique si esta fecha es posterior a la fecha de aprobación por parte de ARCE.

### **31. Forma de pago**

Los Organismos Compradores deberán cancelar las obligaciones emergentes de una compra a través del presente convenio marco, en un plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de la factura, conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales, previa recepción y aceptación de los ítems por parte de los Organismos Compradores. En lo que respecta a intereses o ajustes por mora, se aplicará la normativa vigente en la materia.

En los casos que corresponda, las erogaciones serán atendidas con el concepto del gasto 8 “Gastos Salud S/Convenio”, de forma de priorizar el pago de los suministros efectuados.



Los Organismos Compradores serán agentes de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Es de aplicación el régimen general según lo establecido en el artículo 2207 del Código Civil el cual establece una tasa de interés legal del 6% anual en los casos citados por el Decreto Ley N° 14.500 de 8 de marzo de 1976, con excepción de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados para lo cual son de aplicación las normas de derecho comercial.

### **32. Mejora / reemplazo de productos**

El proveedor podrá solicitar a ARCE, el reemplazo del producto por uno con iguales o superiores características, siempre que no supere el precio del producto original, debiendo ingresar la propuesta a través de la plataforma habilitada a tal efecto con la documentación que acredite en forma fehaciente los fundamentos invocados. ARCE se expedirá en un plazo máximo de 10 días hábiles, siendo que en caso de entender pertinente la solicitud, la aprobará previo informe técnico favorable que acredite la pertinencia del reemplazo y las razones que lo originan, así como que no existan circunstancias que atenten contra la libre competencia. El cómputo del plazo antes indicado comenzará a regir a partir del día siguiente a que el proveedor haya ingresado la solicitud correspondiente. Vencido el plazo para el pronunciamiento de la Administración, se entenderá rechazada la solicitud.

Toda mejora de productos que se disponga, deberá ser comunicada al Tribunal de Cuentas, con anterioridad a la inclusión del nuevo producto en la Tienda Virtual.

### **33. Obligaciones del adjudicatario**

El adjudicatario deberá guardar estricta y absoluta reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud del presente procedimiento, de conformidad con la normativa vigente.

El adjudicatario deberá cumplir con las entregas y prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los plazos de entrega determinados.

El proveedor adjudicatario podrá recibir de cada uno de los organismos compradores la solicitud de hasta tres ensayos aleatorios en total, de cualquiera de los productos adjudicados a través del convenio marco durante la vigencia del mismo. Los costos de los ensayos serán



de cargo del proveedor en caso de detectarse defectos en el producto y del comprador en los casos en que las muestras no presenten defectos. El procedimiento para la toma de muestras y posterior ensayo estará determinado por el laboratorio habilitado para tal fin que definan de común acuerdo las partes. Deberá comunicarse este hecho a ARCE, sin perjuicio de las acciones que se tomen en el marco de un posible incumplimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier organismo comprador si le merece reparo cualquier entrega recibida en el marco de este procedimiento podrá disponer, a su costo, los procedimientos de análisis de calidad y/o ensayos que entienda pertinentes.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en la ejecución del presente Convenio Marco.

El adjudicatario solamente podrá transferir o ceder sus derechos de crédito a terceros conforme a las normas vigentes en la materia.

### **34. Obligaciones laborales del adjudicatario**

La firma adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios que provocase su personal tanto a funcionarios y bienes del organismo contratante o a terceros, debiendo asumir sus costos y responsabilidades.

El organismo comprador se reserva el derecho de exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como de las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

El adjudicatario se compromete a comunicar al organismo comprador, en caso de que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes. Asimismo, dicho organismo podrá solicitar de manera fundada, con la debida justificación, el cambio provisorio o definitivo de alguno/s de ellos.



### **35. Gestión de incidencias y/o reclamos**

Toda incidencia o reclamo en la ejecución de los contratos celebrados en la tienda virtual al amparo de este Convenio Marco deberá ser gestionado y resuelto por el organismo comprador.

Sin perjuicio de ello, en los casos en que, conforme al Decreto N° 367/018 y a este pliego, deban ser gestionados y resueltos por ARCE, las incidencias o reclamos serán remitidos a ésta por el organismo comprador.

### **36. Incumplimientos**

Si el adjudicatario incumpliera cualquiera de las obligaciones previstas en el presente pliego, el Organismo comprador podrá dejar sin efecto la orden de compra e iniciar las acciones legales correspondientes. En este caso deberá comunicarse a ARCE la anulación de la orden de compra a los efectos previstos por el artículo 19 del Decreto N° 367/018, de 5 de noviembre de 2018.

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable.

### **37. Mora y Sanciones**

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

Verificado el incumplimiento y sin perjuicio de las acciones legales que ameriten promoverse, el Organismo Comprador podrá disponer, según el caso y gravedad del mismo, la aplicación de las siguientes sanciones:

- a) advertencia.
- b) multa de hasta el 10% del monto total, con impuestos incluidos de la orden de compra respectiva. El referido porcentaje se graduará en función de la gravedad del incumplimiento.



Si existieran facturas pendientes con el organismo comprador, las multas serán descontadas hasta un máximo de un 50% del monto total de las mismas.

- c) suspensión para contratar con el organismo por un período de tiempo;

En todos los casos, la sanción deberá guardar relación con el monto del contrato, la entidad de la infracción y el perjuicio resultante para los intereses del Estado. La aplicación de la sanción deberá efectuarse a la luz de los principios que rigen la potestad sancionatoria administrativa, especialmente, los principios de tipicidad, proporcionalidad, motivación e imparcialidad.

Dichas sanciones, una vez que adquieran el carácter de firmes, deberán ser ingresadas al RUPE sin perjuicio de su comunicación a ARCE.

### **38. Causales de eliminación a cargo de la Unidad Administradora**

ARCE, en calidad de Unidad Administradora, podrá eliminar un proveedor adjudicatario de un Convenio Marco suscripto, una vez conferida vista previa de las actuaciones en los casos establecidos en el artículo 22 del Decreto N°367/018:

- Incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario, respecto de cualquier organismo comprador.
- Cuando los representantes o el personal dependiente del proveedor adjudicatario no hubieran observado los más altos niveles éticos, o cometido actos de fraude, soborno, extorsión, coerción y/o colusión constatadas y establecidas mediante acto administrativo firme.
- Cuando se comprobara que el precio o características del producto incluido en el Convenio Marco difieren notoriamente de los que habitualmente ofrece a sus clientes en el mercado, en perjuicio de lo establecido en el Convenio Marco.

La eliminación por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración.



## PARTE II - Especificaciones Técnicas

### 1. Requerimientos Generales

- 1.1. Los productos deberán ser entregados con el 80 % de su vida útil vigente.  
En caso de partidas que no cumplan con estos requisitos ya sea por razones de vida media natural del producto u otras, los adjudicatarios estarán obligados al canje a la fecha de expiración. Si el adjudicatario entregase productos con vencimiento menor al referido, se exigirá, conjuntamente con la documentación de la entrega, una carta que exprese el compromiso de canje por parte del proveedor, ya que se asume el incumplimiento del periodo mínimo pautado. La operativa del canje, en todos los casos estará a cargo del proveedor, pudiendo considerarse su negativa como un incumplimiento.
- 1.1.2. Presentación:
  - 1.1.2.1. Envase primario: de material sanitario de primer uso, adecuado para el producto y cierre seguro que no sufran roturas ni deterioro alguno resistiendo la manipulación. Material grado médico cuando correspondiere.
  - 1.1.2.2. Envase secundario: Deberá garantizar que el producto se mantenga en condiciones óptimas de calidad, seguridad e higiene evitando deterioro, contaminación o daño
- 1.1.3. Etiquetado rotulado el envase primario como el secundario deben presentar rotulado acorde al Decreto 003 de 1 de enero de 2008. La rotulación, en idioma español, contendrá la siguiente información:
  - Nombre del producto y contenido del envase.
  - Número de lote: si corresponde.
  - Fecha de fabricación y vencimiento.
  - Nombre y dirección del fabricante y del importador.
  - País de origen.
  - Número de registro del producto otorgado por el Ministerio de Salud Pública.
- 1.1.4. Prospecto indicando:
  - Instrucciones para su utilización e información técnica.
  - Fecha de esterilización (si corresponde), método y vencimiento.
  - Condiciones de almacenamiento, conservación y/o manipulación.
  - Su condición de producto reutilizable, cuando corresponda.
  - Cualquier advertencia y/o precaución que deba adoptarse.



#### 1.1.5. Criterios de inspección

1.1.5.1. Los defectos que pudieran verificarse en los productos serán catalogados en: **Menores, Mayores o Críticos.**

1.1.5.2. Se transcriben a continuación algunas definiciones, con el fin de utilizar un lenguaje común en las distintas unidades receptoras (Norma Unit 472-75, Copant 327-72. para inspección por atributos):

- **Inspección:** es el proceso que consiste en medir, examinar, ensayar o comparar de algún modo, la unidad en consideración con respecto a los requisitos establecidos.
- **Inspección por muestreo:** es el procedimiento de inspección, que consiste en verificar una o más muestras del lote que se recibe, para determinar la calidad del mismo.
- **Defecto:** es el no cumplimiento en uno solo o más de los requisitos especificados para una unidad.
- **Defecto Menor:** es el defecto que no reduce materialmente la utilidad de la unidad para el fin al cual está destinada, o que produce una desviación de los requisitos establecidos, con pequeño efecto reductor sobre el funcionamiento o uso eficaz de la unidad y que requiere reproceso.
- **Defecto Mayor:** es el defecto que, sin ser crítico, tiene la probabilidad de ocasionar una falla o de reducir materialmente la utilidad de la unidad para el fin que se la destina.
- **Defecto Crítico:** es el defecto que puede producir condiciones peligrosas o inseguras, para quienes usan o mantienen el producto. Es también el defecto que pueda llegar a impedir el funcionamiento o el normal desempeño de una función importante de un pro-ducto, del cual depende la seguridad personal.
- **Unidad Defectuosa:** es aquella que tiene uno o más defectos.

## 2. Requerimientos Específicos por producto

### 2.1. Anillo barrera para ostomías (ítems 1 a 40)

2.1.1. Descripción:





- Formula de barrera cutánea, se puede usar para rellenar nivelar o sellar contornos irregulares de la piel cerca del estoma.
- Crean una superficie plana y ayudan a prevenir que el efluente del estoma se filtre debajo de la barrera.
- Puede ser plano o convexo
- Puede ser flotante (para evitar presionar la región abdominal al ensamblar la barrera con la bolsa)

#### 2.1.2. Uso:

- Se pueden recortar estirar o apilar en conjunto para mejorar el ajuste de un sistema colector

#### 2.1.3. Presentación:

- Empaque individual

#### 2.1.4. Material:

- Hidrocoloide
- Sin látex
- Hule natural

#### 2.1.5. Medidas de diámetro:

- 32 mm
- 38 mm
- 40 mm
- 44 mm
- 45 mm
- 50 mm
- 57 mm
- 60 mm
- 70 mm



- 102 mm

## **2.2. Aro de colostomía-urostomía (ítems 41 a 84)**

### 2.2.1. Descripción y composición

- Placa recortable con aro para colostomía de acuerdo al tamaño y forma del estoma. Posee un sistema de ensamble que permite unir la bolsa y la barrera con una ligera presión entre ellos. Barrera cutánea adaptable al estoma y a la piel circundante. Disponible barreras planas y convexas (ésta barrera es la más aceptada por los ostomizados), recortables y precortadas. Contiene hidrocoloides y adhesivo, transpirable.
- Puede ser flotante (para evitar presionar la región abdominal al ensamblar la barrera con la bolsa)

### 2.2.2. Uso

- El anillo se utiliza para sujetar la bolsa y la barrera cutánea protege la piel peristomal.

### 2.2.3. Material

- Adhesivo, hidrocoloides
- Sin látex
- Hule natural

### 2.2.4. Medidas de aro fijo

#### 2.2.4.1. Plano y convexo:

- 32mm
- 38mm
- 40mm
- 44mm
- 45mm
- 50mm



- 57mm
- 60mm
- 70mm
- 102mm

#### 2.2.4.2. Medida de aro recortable:

- Entre 15mm y 60mm (tolerancia +/- 1)

### 2.3. Bolsa de urostomía (ítems 85 a 91)

#### 2.3.1. Descripción y composición

- La bolsa drenable, debe tener un disco de protección cutáneo y/o un sistema de fijación al aro.
- Deberá tener un sistema de recolección de la orina (bolsa de recolección) y un reborde, barrera cutánea u oblea adhesiva, que se adhiera a la piel.
- La barrera cutánea del sistema de recolección debe ser suave y proteger a la piel de la orina.
- Bolsa con sistema de drenaje que incluya tapones para el cierre total del sistema y que permita conectarla a un colector urinario nocturno.
- Debe tener tubo adaptador incluido.
- Con sistema antirreflujo que evite el retorno de la orina.
- Con válvula de drenaje.

#### 2.3.2. Uso

- Bolsas especiales que se utilizan para recoger la orina después de algunos tipos de cirugía de la vejiga

#### 2.3.3. Presentación y opciones

- Caja x 10 unidades



- Sistema de una pieza: formado por una bolsa y una barrera cutánea unidas en la misma unidad. Esta barrera cutánea se desprende al ser retirada la bolsa.
- Sistema de dos piezas: formado por una barrera cutánea separada de una bolsa. La barrera cutánea permanece en su lugar cuando se retira la bolsa.

#### 2.3.4. Material

- Hecho sin látex de hule natural

#### 2.3.5. Medidas del diámetro:

##### 2.3.5.1. Sistema de dos piezas:

- 38mm
- 44mm
- 45mm
- 57mm
- 70mm
- 102mm

##### 2.3.5.2. Para el sistema de una pieza aro recortable entre 15 a 64 (tolerancia +/- 1mm)

### **2.4. Bolsa para colostomía/ileostomía (ítems 92 a 113)**

#### 2.4.1. Descripción y composición

- La bolsa drenable o cerrada, debe tener un disco de protección cutáneo y/o un sistema de fijación al aro.
- El disco debe permitir recortar su apertura con el fin de ajustarlo a la forma y tamaño del estoma.
- Con barrera cutánea adhesiva, de uso estándar, que no irrite la piel y la proteja del contenido que sale del estoma.
- Pueden ser de fondo abierto para su fácil vaciado.



- Buen sellado contra fugas.
- Duración mayor a 3 días.
- Con filtro de olor y gases.
- Ser fácil de poner y quitar
- Debe ser impermeable
- Bolsa drenable requiere un clamp para mantenerla cerrada.

#### 2.4.2. Uso

- Manejo de las deposiciones después de ciertos tipos de cirugía en el colon o el intestino delgado.

#### 2.4.3. Presentación:

- Caja por 10
- Varios tamaños y formas
- Sistemas de una pieza: con bolsa y barrera cutánea unidas en la misma unidad, desprendiéndose la barrera cutánea al quitarse la bolsa.
- Sistemas de dos piezas: con barrera cutánea separada de la bolsa. Al quitar la bolsa la barrera cutánea queda en el lugar.
- Con o sin hidrocoloide

#### 2.4.4. Material

- Bolsa plástica de alta resistencia con filtro de olores, transparentes u opacas.

#### 2.4.5. Medidas:

##### 2.4.5.1. Del aro:

- Sistema de una pieza drenable recortable de 20mm a 60mm (tolerancia +/-1)
- Sistema de una pieza cerrada recortable de 15mm a 55mm (tolerancia +/- 1)

##### 2.4.5.2. Sistema de dos piezas, medida de encastre:

- 32 mm



- 38 mm
- 40 mm
- 44 mm
- 45mm
- 50 mm
- 57mm
- 60 mm
- 70mm
- 102 mm

## **2.5. Protector cutáneo para ostomías (ítems 114 a 122)**

### **Toalla con gel dermoprotector para ostomías (ítem 123)**

#### 2.5.1. Descripción y composición

- Limpiador y protector que absorba los fluidos corporales (orina, heces, la humedad u otros residuos tales como adhesivos) que irritan la piel alrededor del estoma.
- A base de silicona
- Sin alcohol.
- De secado o absorción rápida.
- No debe dejar residuos.
- Debe actuar como una película de barrera sobre la piel

#### 2.5.2. Uso

- Protege la piel peristomal (alrededor del estoma) sana.

#### 2.5.3. Presentación:

- Toallitas 50 unidades.
- En aerosol (spray) 71 gs rango 50 y 80
- En pasta entre 50 y 130 gs
- Polvo entre 25 y 75 gs



Uruguay  
**Presidencia**

**ARCE** Agencia  
Reguladora de  
Compras Estatales

Solución sachet 1 y 8 ml



Nro. Item	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Requerido	Condición	Valor	Unidad de Medida
1	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	32	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	plana	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----				
2	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	32	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	convexa	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----





				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----

3	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	32	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	plana	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	-----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----

4	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	32	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	convexa	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----



				Material	Si	Igual	hidrocoloide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----

5	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	38	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	plana	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----

6	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	38	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---



				Forma	Si	Igual	convexa	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----

7	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	38	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	plana	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----

8	100521		UNIDAD	Diametro	Si	Igual	38	MM
---	--------	--	--------	----------	----	-------	----	----



		ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA		Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	convexa	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----

9	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	40	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	plana	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD



				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----

10	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	40	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	convexa	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	-----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----

11	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	40	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	plana	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	-----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----



				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	5	UNI- DAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----

12	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	40	MM
				Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Se- cundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	convexa	----
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hidroco- loide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	5	UNI- DAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----

13	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	44	MM
				Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Se- cundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	plana	----
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---



				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hidroco- loide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	5	UNI- DAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----

14	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	44	MM
				Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Se- cundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	convexa	----
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hidroco- loide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	5	UNI- DAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----

15	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	44	MM
				Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----



				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	plana	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----

16	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	44	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	convexa	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)





				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
17	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	45	MM
				Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Se- cundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	plana	----
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hidroco- loide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	5	UNI- DAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
18	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	45	MM
				Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Se- cundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	convexa	----
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hidroco- loide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----



				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----

19	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	45	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	plana	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	-----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----

20	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	45	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	convexa	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----



				Material	Si	Igual	hidrocoloide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----

21	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	50	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	plana	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----

22	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	50	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---



				Forma	Si	Igual	convexa	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----

23	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	50	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	plana	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----

24	100521		UNIDAD	Diametro	Si	Igual	50	MM
----	--------	--	--------	----------	----	-------	----	----



		ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA		Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Se- cundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	convexa	----
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hidroco- loide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	5	UNI- DAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
25	100521		ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	57
		Envase Pri- mario			Si	Igual	SOBRE	----
		Envase Se- cundario			Si	Igual	CAJA	----
		Flotante			Si	Igual	No	---
		Forma			Si	Igual	plana	----
		Libre De La- tex			Si	Igual	Si	---
		Marca			Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
		Material			Si	Igual	hidroco- loide	----
		N° Registro Msp			Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
		Origen			Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
		Presentacion (envase Pri- mario)			Si	Igual	1	UNIDAD



				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNI-DAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----

26	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	57	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	convexa	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	-----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNI-DAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----

27	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	57	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	plana	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	-----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----



				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	5	UNI- DAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----

28	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	57	MM
				Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Se- cundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	convexa	----
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hidroco- loide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	5	UNI- DAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----

29	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	60	MM
				Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Se- cundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	plana	----
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---



				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hidroco- loide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	5	UNI- DAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----

30	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	60	MM
				Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Se- cundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	convexa	----
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hidroco- loide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	5	UNI- DAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----

31	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	60	MM
				Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----





				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	plana	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----

32	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	60	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	convexa	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)



				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
33	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	70	MM
				Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Se- cundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	plana	----
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hidroco- loide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	5	UNI- DAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
34	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	70	MM
				Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Se- cundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	convexa	----
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hidroco- loide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----



				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----

35	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	70	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	plana	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	-----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----

36	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	70	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	convexa	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----



				Material	Si	Igual	hidrocoloide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----

37	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	102	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	plana	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----

38	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	102	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---



				Forma	Si	Igual	convexa	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----

39	100521	ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA	UNIDAD	Diametro	Si	Igual	102	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	plana	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hidrocoloide	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----

40	100521		UNIDAD	Diametro	Si	Igual	102	MM
----	--------	--	--------	----------	----	-------	-----	----



		ANILLO BARRERA PARA OSTOMIA		Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----		
					Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----	
					Flotante	Si	Igual	Si	---	
					Forma	Si	Igual	convexa	----	
					Libre De Latex	Si	Igual	Si	---	
					Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----	
					Material	Si	Igual	hidrocoloide	----	
					N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----	
					Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----	
					Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD	
					Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)	
					Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----	
41	17404		ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Rango	14 a 61	MM	
						Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
						Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
						Flotante	Si	Igual	Si	---
						Forma	Si	Igual	plano	----
						Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
						Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
						Material	Si	Igual	hule natural	----
						N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
						Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
						Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD



				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNI-DAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	Si	---
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----

42	17404	ARO DE COLOSTOMIA-UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Rango	14 a 61	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	plano	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hule natural	-----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNI-DAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	Si	---
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----

43	17404	ARO DE COLOSTOMIA-UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Rango	14 a 61	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	convexo	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hule natural	-----



				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	Si	---
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----

44	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Rango	14 a 61	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	convexo	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hule natural	-----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	Si	---
Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----				

45	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	32	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----





				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	plano	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hule natural	-----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----

46	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	32	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	plano	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hule natural	-----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---



				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
47	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	32	MM
				Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Se- cundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	convexo	----
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natu- ral	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	5	UNI- DAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
48	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	32	MM
				Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Se- cundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	convexo	----
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natu- ral	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----



				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----

49	17404	ARO DE COLOSTOMIA-UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	38	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	plano	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natural	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----

50	17404	ARO DE COLOSTOMIA-UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	38	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	plano	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---



				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natu- ral	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	5	UNI- DAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----

51	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	38	MM
				Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Se- cundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	convexo	----
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natu- ral	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	5	UNI- DAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----				

52	17404		CAJA	Diametro	Si	Igual	38	MM
----	-------	--	------	----------	----	-------	----	----



		ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA		Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	convexo	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natural	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
53	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	40	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	plano	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natural	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD



				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNI-DAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----

54	17404	ARO DE COLOSTOMIA-UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	40	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	plano	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hule natural	-----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNI-DAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----

55	17404	ARO DE COLOSTOMIA-UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	40	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	convexo	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hule natural	-----



				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----

56	17404	ARO DE COLOSTOMIA-UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	40	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	convexo	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natural	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----				

57	17404	ARO DE COLOSTOMIA-UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	44	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----



				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	plano	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hule natural	-----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----

58	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	44	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	plano	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hule natural	-----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---





				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
59	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	44	MM
				Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Se- cundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	convexo	----
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natu- ral	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	5	UNI- DAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
60	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	44	MM
				Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Se- cundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	convexo	----
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natu- ral	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----



				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----

61	17404	ARO DE COLOSTOMIA-UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	45	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	plano	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natural	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----

62	17404	ARO DE COLOSTOMIA-UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	45	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	plano	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---



				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natu- ral	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	5	UNI- DAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----

63	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	45	MM
				Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Se- cundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	convexo	----
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natu- ral	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	5	UNI- DAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----				

64	17404		CAJA	Diametro	Si	Igual	45	MM
----	-------	--	------	----------	----	-------	----	----



		ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA		Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	convexo	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natural	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
65	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	50	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	plano	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natural	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD



				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNI-DAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----

66	17404	ARO DE COLOSTOMIA-UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	50	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	plano	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hule natural	-----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNI-DAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----

67	17404	ARO DE COLOSTOMIA-UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	50	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	convexo	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hule natural	-----



				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----

68	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	50	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	convexo	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natural	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----				

69	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	57	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----



				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	plano	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hule natural	-----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----

70	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	57	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	plano	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hule natural	-----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---



				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
--	--	--	--	---------	----	----------------------	------------------------	------

71	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	57	MM
				Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Se- cundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	convexo	----
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natu- ral	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	5	UNI- DAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----

72	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	57	MM
				Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Se- cundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	convexo	----
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natu- ral	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----





				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----

73	17404	ARO DE COLOSTOMIA-UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	60	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	plano	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natural	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----

74	17404	ARO DE COLOSTOMIA-UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	60	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	plano	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---



				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natu- ral	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	5	UNI- DAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----

75	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	60	MM
				Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Se- cundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	convexo	----
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natu- ral	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	5	UNI- DAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----				

76	17404		CAJA	Diametro	Si	Igual	60	MM
----	-------	--	------	----------	----	-------	----	----



		ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA		Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----		
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----		
				Flotante	Si	Igual	No	---		
				Forma	Si	Igual	convexo	----		
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---		
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----		
				Material	Si	Igual	hule natural	----		
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----		
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----		
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD		
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)		
				Recortable	Si	Igual	No	---		
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----		
77	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	70	MM		
						Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
						Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
						Flotante	Si	Igual	Si	---
						Forma	Si	Igual	plano	----
						Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
						Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
						Material	Si	Igual	hule natural	----
						N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
						Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
						Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD



				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----

78	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	70	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	plano	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hule natural	-----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----

79	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	70	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	convexo	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hule natural	-----



				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----

80	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	70	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	convexo	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natural	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----				

81	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	102	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	----



				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	plano	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hule natural	-----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----

82	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	102	MM
				Envase Primario	Si	Igual	SOBRE	-----
				Envase Secundario	Si	Igual	CAJA	-----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	plano	-----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	hule natural	-----
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---



				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
83	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	102	MM
				Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Se- cundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	Si	---
				Forma	Si	Igual	convexo	----
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natu- ral	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	5	UNI- DAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
84	17404	ARO DE COLOSTOMIA- UROSTOMIA	CAJA	Diametro	Si	Igual	102	MM
				Envase Pri- mario	Si	Igual	SOBRE	----
				Envase Se- cundario	Si	Igual	CAJA	----
				Flotante	Si	Igual	No	---
				Forma	Si	Igual	convexo	----
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natu- ral	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----



				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	1	UNIDAD
				Presentacion (envase Secundario)	Si	Igual	5	UNIDAD(ES)
				Recortable	Si	Igual	No	---
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----

85	51168	BOLSA DE UROSTOMIA	CAJA	Envase Primario	Si	Igual	CAJA	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natural	----
				Medida Del Encastre	Si	Rango	14 a 65	MM
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Sistema De 1 Pieza	Si	Igual	Si	---
				Tubo Adaptador	Si	Igual	Si	---
				Valvula Antirreflujo	Si	Igual	Si	---
				Valvula De Drenaje	Si	Igual	Si	---

86	51168	BOLSA DE UROSTOMIA	CAJA	Envase Primario	Si	Igual	CAJA	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natural	----





				Medida Del Encastre	Si	Igual	38	MM
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---
				Tubo Adaptador	Si	Igual	Si	---
				Valvula Anti-reflujo	Si	Igual	Si	---
				Valvula De Drenaje	Si	Igual	Si	---

87	51168	BOLSA DE UROSTOMIA	CAJA	Envase Primario	Si	Igual	CAJA	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natural	----
				Medida Del Encastre	Si	Igual	44	MM
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---
				Tubo Adaptador	Si	Igual	Si	---
				Valvula Anti-reflujo	Si	Igual	Si	---
				Valvula De Drenaje	Si	Igual	Si	---



88	51168	BOLSA DE UROSTOMIA	CAJA	Envase Primario	Si	Igual	CAJA	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natural	----
				Medida Del Encastre	Si	Igual	45	MM
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---
				Tubo Adaptador	Si	Igual	Si	---
				Valvula Antirreflujo	Si	Igual	Si	---
Valvula De Drenaje	Si	Igual	Si	---				

89	51168	BOLSA DE UROSTOMIA	CAJA	Envase Primario	Si	Igual	CAJA	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natural	----
				Medida Del Encastre	Si	Igual	57	MM
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----



				Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---
				Tubo Adaptador	Si	Igual	Si	---
				Valvula Anti-reflujo	Si	Igual	Si	---
				Valvula De Drenaje	Si	Igual	Si	---

90	51168	BOLSA DE UROSTOMIA	CAJA	Envase Primario	Si	Igual	CAJA	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natural	----
				Medida Del Encastre	Si	Igual	70	MM
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---
				Tubo Adaptador	Si	Igual	Si	---
				Valvula Anti-reflujo	Si	Igual	Si	---
				Valvula De Drenaje	Si	Igual	Si	---

91	51168	BOLSA DE UROSTOMIA	CAJA	Envase Primario	Si	Igual	CAJA	----
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	hule natural	----
				Medida Del Encastre	Si	Igual	102	MM



				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---
				Tubo Adaptador	Si	Igual	Si	---
				Valvula Anti-reflujo	Si	Igual	Si	---
				Valvula De Drenaje	Si	Igual	Si	---

92	17499	BOLSA PARA COLOSTOMIA / ILEOSTOMIA	CAJA	Cerrada	Si	Igual	Si	---
				Colector Autoadhesivo	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	CAJA	----
				Filtro	Si	Igual	Si	---
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	plástico grado médico	----
				Medida Del Encastre	Si	Rango	14 a 56	MM
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Sistema De 1 Pieza	Si	Igual	Si	---

93	17499		CAJA	Clamp	Si	Igual	Si	---
----	-------	--	------	-------	----	-------	----	-----



		BOLSA PARA COLOSTOMIA / ILEOSTOMIA		Colector Autoadhesivo	Si	Igual	Si	---
				Drenable	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	CAJA	----
				Filtro	Si	Igual	Si	---
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	plástico grado médico	----
				Medida Del Encastre	Si	Rango	19 a 61	MM
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
			Sistema De 1 Pieza	Si	Igual	Si	---	
94	17499	BOLSA PARA COLOSTOMIA / ILEOSTOMIA	CAJA	Cerrada	Si	Igual	Si	---
				Colector Autoadhesivo	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	CAJA	----
				Filtro	Si	Igual	Si	---
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	plástico grado médico	----
				Medida Del Encastre	Si	Igual	32	MM
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----



				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---

95	17499	BOLSA PARA COLOSTOMIA / ILEOSTOMIA	CAJA	Clamp	Si	Igual	Si	---
				Colector Autoadhesivo	Si	Igual	Si	---
				Drenable	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	CAJA	-----
				Filtro	Si	Igual	Si	---
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material	Si	Igual	pl3stico grado m3dico	-----
				Medida Del Encastre	Si	Igual	32	MM
				N3 Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---

96	17499	BOLSA PARA COLOSTOMIA / ILEOSTOMIA	CAJA	Cerrada	Si	Igual	Si	---
				Colector Autoadhesivo	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	CAJA	-----
				Filtro	Si	Igual	Si	---
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----



				Material	Si	Igual	plástico grado médico	----
				Medida Del Encastre	Si	Igual	38	MM
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---

97	17499	BOLSA PARA COLOSTOMIA / ILEOSTOMIA	CAJA	Clamp	Si	Igual	Si	---
				Colector Autoadhesivo	Si	Igual	Si	---
				Drenable	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	CAJA	----
				Filtro	Si	Igual	Si	---
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	plástico grado médico	----
				Medida Del Encastre	Si	Igual	38	MM
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---				

98	17499		CAJA	Cerrada	Si	Igual	Si	---
----	-------	--	------	---------	----	-------	----	-----



		BOLSA PARA COLOSTOMIA / ILEOSTOMIA		Colector Autoadhesivo	Si	Igual	Si	---	
					Envase Primario	Si	Igual	CAJA	-----
					Filtro	Si	Igual	Si	---
					Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
					Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
					Material	Si	Igual	pl3stico grado m3dico	-----
					Medida Del Encastre	Si	Igual	40	MM
					N3 Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
					Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
					Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
					Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
					Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---
99	17499	BOLSA PARA COLOSTOMIA / ILEOSTOMIA	CAJA	Clamp	Si	Igual	Si	---	
				Colector Autoadhesivo	Si	Igual	Si	---	
				Drenable	Si	Igual	Si	---	
				Envase Primario	Si	Igual	CAJA	-----	
				Filtro	Si	Igual	Si	---	
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---	
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----	
				Material	Si	Igual	pl3stico grado m3dico	-----	
				Medida Del Encastre	Si	Igual	40	MM	
				N3 Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----	
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----	





				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---

100	17499	BOLSA PARA COLOSTOMIA / ILEOSTOMIA	CAJA	Cerrada	Si	Igual	Si	---
				Colector Autoadhesivo	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	CAJA	----
				Filtro	Si	Igual	Si	---
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	pl3stico grado m3dico	----
				Medida Del Encastre	Si	Igual	44	MM
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---

101	17499	BOLSA PARA COLOSTOMIA / ILEOSTOMIA	CAJA	Clamp	Si	Igual	Si	---
				Colector Autoadhesivo	Si	Igual	Si	---
				Drenable	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	CAJA	----
				Filtro	Si	Igual	Si	---
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----



				Material	Si	Igual	plástico grado médico	----
				Medida Del Encastre	Si	Igual	44	MM
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---

102	17499	BOLSA PARA COLOSTOMIA / ILEOSTOMIA	CAJA	Cerrada	Si	Igual	Si	---
				Colector Autoadhesivo	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	CAJA	----
				Filtro	Si	Igual	Si	---
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	plástico grado médico	----
				Medida Del Encastre	Si	Igual	45	MM
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---				

103	17499	BOLSA PARA COLOSTOMIA / ILEOSTOMIA	CAJA	Clamp	Si	Igual	Si	---
				Colector Autoadhesivo	Si	Igual	Si	---



				Drenable	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	CAJA	----
				Filtro	Si	Igual	Si	---
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	plástico grado médico	----
				Medida Del Encastre	Si	Igual	45	MM
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---

104	17499	BOLSA PARA COLOSTOMIA / ILEOSTOMIA	CAJA	Cerrada	Si	Igual	Si	---
				Colector Autoadhesivo	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	CAJA	----
				Filtro	Si	Igual	Si	---
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	plástico grado médico	----
				Medida Del Encastre	Si	Igual	50	MM
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD



				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---
105	17499	BOLSA PARA COLOS- TOMIA / ILEOSTOMIA	CAJA	Clamp	Si	Igual	Si	---
				Colector Au- toadhesivo	Si	Igual	Si	---
				Drenable	Si	Igual	Si	---
				Envase Pri- mario	Si	Igual	CAJA	----
				Filtro	Si	Igual	Si	---
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	plástico grado médico	----
				Medida Del Encastre	Si	Igual	50	MM
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---
106	17499	BOLSA PARA COLOS- TOMIA / ILEOSTOMIA	CAJA	Cerrada	Si	Igual	Si	---
				Colector Au- toadhesivo	Si	Igual	Si	---
				Envase Pri- mario	Si	Igual	CAJA	----
				Filtro	Si	Igual	Si	---
				Libre De La- tex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Material	Si	Igual	plástico grado mé- dico	----



				Medida Del Encastre	Si	Igual	57	MM
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---

107	17499	BOLSA PARA COLOSTOMIA / ILEOSTOMIA	CAJA	Clamp	Si	Igual	Si	---
				Colector Autoadhesivo	Si	Igual	Si	---
				Drenable	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	CAJA	----
				Filtro	Si	Igual	Si	---
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	plástico grado médico	----
				Medida Del Encastre	Si	Igual	57	MM
				N° Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---

108	17499	BOLSA PARA COLOSTOMIA / ILEOSTOMIA	CAJA	Cerrada	Si	Igual	Si	---
				Colector Autoadhesivo	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	CAJA	----



			Filtro	Si	Igual	Si	---
			Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
			Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
			Material	Si	Igual	plástico grado médico	----
			Medida Del Encastre	Si	Igual	60	MM
			N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
			Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
			Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
			Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
			Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---

109	17499	BOLSA PARA COLOSTOMIA / ILEOSTOMIA	CAJA	Clamp	Si	Igual	Si	---
				Colector Autoadhesivo	Si	Igual	Si	---
				Drenable	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	CAJA	----
				Filtro	Si	Igual	Si	---
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	plástico grado médico	----
				Medida Del Encastre	Si	Igual	60	MM
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----



				Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---
110	17499	BOLSA PARA COLOSTOMIA / ILEOSTOMIA	CAJA	Cerrada	Si	Igual	Si	---
				Colector Autoadhesivo	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	CAJA	----
				Filtro	Si	Igual	Si	---
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Material	Si	Igual	pl3stico grado m3dico	----
				Medida Del Encastre	Si	Igual	70	MM
				N3 Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---
111	17499	BOLSA PARA COLOSTOMIA / ILEOSTOMIA	CAJA	Clamp	Si	Igual	Si	---
				Colector Autoadhesivo	Si	Igual	Si	---
				Drenable	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	CAJA	----
				Filtro	Si	Igual	Si	---
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Material	Si	Igual	pl3stico grado m3dico	----
				Medida Del Encastre	Si	Igual	70	MM



				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---

112	17499	BOLSA PARA COLOSTOMIA / ILEOSTOMIA	CAJA	Cerrada	Si	Igual	Si	---
				Colector Autoadhesivo	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	CAJA	----
				Filtro	Si	Igual	Si	---
				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	plástico grado médico	----
				Medida Del Encastre	Si	Igual	102	MM
				N° Registro Msp	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---

113	17499	BOLSA PARA COLOSTOMIA / ILEOSTOMIA	CAJA	Clamp	Si	Igual	Si	---
				Colector Autoadhesivo	Si	Igual	Si	---
				Drenable	Si	Igual	Si	---
				Envase Primario	Si	Igual	CAJA	----
				Filtro	Si	Igual	Si	---





				Libre De Latex	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material	Si	Igual	pl3stico grado m3dico	----
				Medida Del Encastre	Si	Igual	102	MM
				N3 Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Igual	10	UNIDAD
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Sistema De 2 Piezas	Si	Igual	Si	---
114	27172	PROTECTOR CUTANEO PARA OSTOMIAS	UNIDAD	Envase Primario	Si	Igual	POMO DE PLASTICO	----
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				N3 Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Menor o igual	70	G
				Resumen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Tipo	Si	Igual	pasta	----
115	27172	PROTECTOR CUTANEO PARA OSTOMIAS	UNIDAD	Envase Primario	Si	Igual	POMO DE PLASTICO	----
				Marca	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				N3 Registro Msp	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restricci3n	Sin restricciones	----



				Presentacion (envase Primario)	Si	Rango	71 a 130	G
				Resumen	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				Tipo	Si	Igual	pasta	----

116	27172	PROTECTOR CUTA-NEO PARA OSTOMIAS	UNIDAD	Envase Primario	Si	Igual	FRASCO ATOLIZADOR	----
				Marca	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Menor o igual	50	G
				Resumen	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				Tipo	Si	Igual	AEROSOL	----

117	27172	PROTECTOR CUTA-NEO PARA OSTOMIAS	UNIDAD	Envase Primario	Si	Igual	FRASCO ATOLIZADOR	----
				Marca	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				Origen	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				Presentacion (envase Primario)	Si	Rango	51 a 80	G
				Resumen	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				Tipo	Si	Igual	AEROSOL	----

118	27172	PROTECTOR CUTA-NEO PARA OSTOMIAS	UNIDAD	Envase Primario	Si	Igual	FRASCO ATOLIZADOR	----
				Marca	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restriccion	Sin restricciones	----



				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Menor o igual	30	ML
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Tipo	Si	Igual	SPRAY	----

119	27172	PROTECTOR CUTA- NEO PARA OSTOMIAS	UNIDAD	Envase Pri- mario	Si	Igual	FRASCO	----
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Menor o igual	30	G
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Tipo	Si	Igual	POLVO	----

120	27172	PROTECTOR CUTA- NEO PARA OSTOMIAS	UNIDAD	Envase Pri- mario	Si	Igual	FRASCO	----
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Rango	31 a 75	G
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Tipo	Si	Igual	POLVO	----

121	27172	PROTECTOR CUTA- NEO PARA OSTOMIAS	UNIDAD	Envase Pri- mario	Si	Igual	sachets	----
				Envase Se- cundario	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----



				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	1	ML
				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	25	UNI- DAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Tipo	Si	Igual	solución	----
122	27172	PROTECTOR CUTA- NEO PARA OSTOMIAS	UNIDAD	Envase Pri- mario	Si	Igual	sachts	----
				Envase Se- cundario	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	8	ML
				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	50	UNI- DAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Tipo	Si	Igual	solución	----
123	69420	TOALLA CON GEL DERMOPROTECTOR PARA OSTOMIAS	UNIDAD	Envase Pri- mario	Si	Igual	sachets	----
				Envase Se- cundario	Si	Igual	caja	----
				Libre De Al- cohol	Si	Igual	Si	---
				Marca	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				N° Registro Msp	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Origen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	----
				Presentacion (envase Pri- mario)	Si	Igual	1	UNIDAD



				Presentacion (envase Se- cundario)	Si	Igual	50	UNI- DAD(ES)
				Resumen	Si	Sin restric- ción	Sin res- tricciones	-----



## PARTE III - Anexos

### ANEXO I - Formulario de identificación del Oferente

#### Convenio Marco Nº 8/2023

Nombre del proveedor<sup>5</sup>: \_\_\_\_\_

Cédula de identidad / Identificación Fiscal Extranjera/ RUT: \_\_\_\_\_

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE*) en representación de \_\_\_\_\_ (*nombre de la Empresa oferente*) de-

clara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web de compras ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta/n sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del Convenio Marco Nº 8 / 2023, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN DE FIRMAS: \_\_\_\_\_

---

<sup>5</sup> En caso de intención de Consorcio, todas las empresas que lo integrarán deberán identificarse en este formulario, suscribiéndolo.



## ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA

Timbre  
Prof.

### DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

a) La empresa \_\_\_\_\_ cuenta con habilitación vigente/ o en trámite de renovación para comercializar los productos ofertados, expedido por .....fecha de emisión ..... con vencimiento..... , que los habilita a funcionar como....., (para el caso que se encuentre en trámite de renovación:) nº de trámite.....o constancia de renovación y fecha de ingreso .....

b) los productos detallados a continuación cuentan con los siguientes Registros:

Nº ítem	Nombre (debe coincidir con la descripción de la oferta)	Nº Registro	Autoridad que lo expide	Departamento/Sector que lo expide	Período de validez del Registro (desde/hasta)		En caso de Renovación	
							Nº de Trámite o Const. de renovación	Fecha de ingreso

c) los siguientes productos no requieren ningún tipo de registro:

Nº ÍTEM	NOMBRE (debe coincidir con la descripción de la oferta)



Uruguay  
**Presidencia**

**ARCE** Agencia  
Reguladora de  
Compras Estatales






Uruguay  
Presidencia

**ARCE** Agencia  
Reguladora de  
Compras Estatales

**d) Certificado DINACEA**

(Completar Según corresponda)

DECLARO QUE ..... RUT .....NO SE ENCUENTRA AL-  
CANZADA POR LO DISPUESTO EN EL DECRETO Nº 260/007, DE 23 DE JULIO DE 2007,  
REGLAMENTARIO DE LA LEY Nº 17.849, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2004, SOBRE EN-  
VASES Y RESIDUOS DE ENVASES.

DECLARO QUE ..... RUT ..... CUMPLE CON LO DIS-  
PUESTO EN EL DECRETO Nº 260/007, DE 23 DE JULIO DE 2007, REGLAMENTARIO  
DE LA LEY Nº 17.849, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2004, SOBRE ENVASES Y RESIDUOS  
DE ENVASES.

**"La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley - Art. 239 del Código Penal: "(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".**

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE LA DIRECCION TECNICA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



## Anexo III - Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hs.
- Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

**ATENCIÓN:** la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el [video](#) explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en [link](#) que se encuentra en el sitio web.**

- Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
- En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener



en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico [catalogo@arce.gub.uy](mailto:catalogo@arce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

- Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
- Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
- Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso<sup>6</sup>. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

---

<sup>6</sup> Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “*interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles*”



De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante la Unidad Administradora. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

- Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

- Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a proveedores de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a viernes 9 a 18 hs, o a través del [siguiente formulario](#).



### ANEXO IV - Constancia de Observación/Rechazo

**ORGANISMO COMPRADOR:**

Lugar y fecha:

**OBSERVACIÓN**

.....

**RECHAZO**

**O. de C. N°:**

Producto.....

Proveedor.....Remito N°.....

Por no encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el Convenio Marco N° 8/2023

**MOTIVO**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Firma por Control de Calidad y Cantidad del Organismo comprador**

**Firma por la Empresa XX**

**Aclaración:**

**Aclaración:  
C.I:**